

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.,

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 169-2017

Guatemala, 26 de julio de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías de Comunicación Social de la Presidencia y Presidencial de la Mujer (Seprem), solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con el objetivo de realizar el pago de complementos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional para el personal permanente y temporal, así como bono monetario para nivelar salario de personal por jornal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **364** de fecha **24 JUL 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 Y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Comunicación Social de la Presidencia y Presidencial de la Mujer (Seprem), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



ERRB/lir

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q64,490, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	<b>TOTAL:</b>			<u>64,490</u>	<u>64,490</u>
322	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia)	11	11	46,250	46,250
328	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Presidencial de la Mujer)	11	11	18,240	18,240

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>64,490</u>	<u>64,490</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento	<u>64,490</u> 64,490	<u>64,490</u> 64,490

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q64,490)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Victor Martinez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



ERRB/lir



DICTAMEN NÚMERO:

364

FECHA:

24 JUL 2017

**ASUNTO:** LAS SECRETARÍAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA Y PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q64,490.-----

Oficios números SCSP/DG/369-2017/LG y FIN-SEPREM/0288-17 del 10 y 12 de julio de 2017 de las Secretarías de Comunicación Social de la Presidencia y Presidencial de la Mujer (Seprem). Expedientes números 2017-53908 y 2017-54276 del 13 y 14 de julio de 2017. -----

\*\*\*\*\*

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. La Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, mediante Oficio número SCSP/DG/369-2017/LG de fecha 10 de julio de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q46,250, con el propósito de asignar recursos a los renglones de gasto 013 Complemento por antigüedad al personal permanente, 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal, 027 Complementos específicos al personal temporal, 033 Complementos específicos al personal por jornal y 073 Bono vacacional.
2. Por su parte, la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) por medio de Oficio número FIN-SEPREM/0288-17 de fecha 12 de julio de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q18,240, con el fin de readecuar las asignaciones presupuestarias por traslado presupuestario de dos puestos del renglón de gasto 011 Personal permanente.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado a los expedientes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con las justificaciones presentadas y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria Forma CO2 números 322 y 328, las Secretarías de Comunicación Social de la Presidencia y Presidencial de la Mujer, solicitan acreditar recursos con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la siguiente manera:
  - a. Q46,250 en la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, con el propósito de cubrir el pago de complemento por antigüedad, por calidad profesional y específicos y bono vacacional para el personal permanente y temporal, así como bono monetario para nivelar el salario de jornales; y,
  - b. Q18,240 en la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), para financiar el gasto de aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, derivado del traslado



ERRB/lir

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-3000 Ext: 11700

presupuestario para dos puestos de Técnico III a la actividad 006 Servicios de Información, Formación y Atención en Violencia Intrafamiliar del programa Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer, que fueron aprobados en las resoluciones números D-2017-0348 y D-2017-0486 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), de fechas 15 y 31 de marzo de 2017.

2. Para viabilizar los planteamientos presentados, las Secretarías de Comunicación Social de la Presidencia y Presidencial de la Mujer (Seprem), proponen debitar con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, las asignaciones de los renglones de gasto 121 Divulgación e información, así como 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional.
3. Cabe indicar que según justificaciones y Resoluciones números 019-2017 y RES-SEPTEM-034-2017 de fechas 5 y 10 de julio de 2017, las Secretarías de Comunicación Social de la Presidencia y Presidencial de la Mujer (Seprem), aprobaron las reprogramaciones de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios incluidos en las presentes gestiones, no conllevan la modificación de metas físicas de las instituciones.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Comunicación Social de la Presidencia y Presidencial de la Mujer (Seprem), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos.
5. Las autoridades de las Secretarías de Comunicación Social de la Presidencia y Presidencial de la Mujer (Seprem), quedan responsables por:
  - a. Las modificaciones presupuestarias planteadas;
  - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales en materia de recursos humanos, así como del Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
  - c. Restituir con recursos que provengan de sus presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas;
  - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, así como dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los

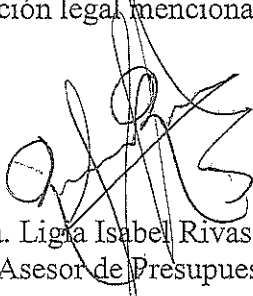


datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

7. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

**OPINIÓN:**

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías de Comunicación Social de la Presidencia y Presidencial de la Mujer (Seprem), en la cantidad total de **SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q64,490)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de las Secretarías de Comunicación Social de la Presidencia y Presidencial de la Mujer (Seprem), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORADO:   
Licda. Ligia Isabel Rivas Ruano  
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:   
Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria  
de Administración Gubernamental

  
  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto



ERRB/lirr

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-3000 Ext: 11700

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veintiseis (26) de julio de dos mil diecisiete (2017)-----

**Resolución número:** ciento noventa y siete (197)

**ASUNTO:** LAS SECRETARÍAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA Y PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q64,490.-----

**CONSIDERANDO:** Que las Secretarías de Comunicación Social de la Presidencia y Presidencial de la Mujer (Seprem), mediante Oficios números SCSP/DG/369-2017/LG y FIN-SEPREM/0288-17 de fechas 10 y 12 de julio de 2017, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con el objetivo de realizar el pago de complementos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional para el personal permanente y temporal, así como bono monetario para nivelar salario de personal por jornal; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **364** de fecha **24 JUL 2017**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías de Comunicación Social de la Presidencia y Presidencial de la Mujer (Seprem), por la cantidad total de **SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q64,490)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de las Secretarías de Comunicación Social de la Presidencia y Presidencial de la Mujer (Seprem), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

**I)** Autorizar las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías de Comunicación Social de la Presidencia y Presidencial de la Mujer (Seprem), por la cantidad total de **SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q64,490)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al

tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Comunicación Social de la Presidencia y Presidencial de la Mujer (Seprem), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados al pago de complementos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional para el personal permanente y temporal, así como bono monetario para nivelar salario de personal por jornal para el cumplimiento de sus objetivos y metas en el presente ejercicio fiscal; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en los presentes casos. **III)** Asimismo, las Secretarías de Comunicación Social de la Presidencia y Presidencial de la Mujer (Seprem), deberán observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Secretarías de Comunicación Social de la Presidencia y Presidencial de la Mujer (Seprem), para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (                    folios). -----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	7	7	2,017
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	169-2017	26	7	2,017	322
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-22-00-000-002-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	-46,250.00	-46,250.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-46,250.00	-46,250.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-22-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	2,000.00	2,000.00
11130016-22-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	2,250.00	2,250.00
11130016-22-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	22,000.00	22,000.00
11130016-22-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,000.00	1,000.00
11130016-22-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	13,000.00	13,000.00
11130016-22-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	5,000.00	5,000.00
11130016-22-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,000.00	1,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		46,250.00	46,250.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162110/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
26	7	2,017
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	7	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL	169-2017		26 7 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
322				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-46,250.00</u>		<u>46,250.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-46,250.00		46,250.00	
0000		-46,250.00		46,250.00
<b>TOTAL</b>		<b>-46,250.00</b>		<b>46,250.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-46,250.00	46,250.00
	DESARROLLO HUMANO	-46,250.00	46,250.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-46,250.00</b>	<b>46,250.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162110/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
26	7	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			7	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	169-2017		26	7	2,017	322
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-46,250.00	46,250.00
	90300	Servicios de Radio, Televisión y Servicios Editoriales	-46,250.00	46,250.00
		90301 Servicios de radio y televisión y servicios editoriales (SC)	-46,250.00	46,250.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-46,250.00</b>	<b>46,250.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
22 - INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN GUBERNAMENTAL	-46,250.00	46,250.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-46,250.00</b>	<b>46,250.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162110/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
26	7	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	7	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	169-2017	26	7
			DIA	MES
No. DOCUMENTO				
322				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ⇒ _____				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162110/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
26	7	2,017
DIA	MES	AÑO

Lidia Nidia Isabel Rivas Ruanp  
DIRMA  
Asesor de Presupuesto

Lic. Erick Rogel Ballesteros  
JEFE / DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	169-2017		26	7	2,017	328
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-47-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-8,920.00	-8,920.00
11130016-47-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-8,920.00	-8,920.00
11130016-47-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-400.00	-400.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-18,240.00</b>	<b>-18,240.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-47-00-000-006-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	8,920.00	8,920.00
11130016-47-00-000-006-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	8,920.00	8,920.00
11130016-47-00-000-006-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	400.00	400.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>18,240.00</b>	<b>18,240.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
26	7	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	169-2017		26	7	2,017	328
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-18,240.00		18,240.00	
0000 SIN ORGANISMO	-18,240.00		18,240.00	
0000		-18,240.00		18,240.00
<b>TOTAL</b>		<b>-18,240.00</b>		<b>18,240.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-18,240.00	18,240.00
	ADMINISTRACIÓN	-18,240.00	18,240.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-18,240.00</b>	<b>18,240.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
26	7	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	169-2017		26	7	2,017	328
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-18,240.00	18,240.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-18,240.00	18,240.00
		10102 Ejecutiva	-18,240.00	18,240.00
<b>TOTAL:</b>			-18,240.00	18,240.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
47 - PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER	-18,240.00	18,240.00
<b>TOTAL:</b>	-18,240.00	18,240.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
<b>TOTAL ==&gt;</b>					

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
26	7	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	169-2017		26	7	2,017	328
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
26	7	2,017
DIA	MES	AÑO

*[Firma]*  
Licda. Ligia Isabel Rivas Ruano  
JEFEE DE PRESUPUESTO

*[Firma]*  
Lic. Erick Román Rogel Ballesteros  
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL  
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO